

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9484** SADA P.A. ANDALUCÍA, S.A.U.

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el día 20 de diciembre de 2018, el accionista único de Sada P.A. Andalucía, S.A.U., aprobó, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad contra pérdidas acumuladas, en la cantidad de 2.500.000 euros, desde la cifra de 7.416.099,60 euros a 4.916.099,60 euros, mediante la amortización de 415.973 acciones con un valor nominal de 6,01 euros cada una, las numeradas con los números 817.988 a 1.233.960, ambas inclusive, así como la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por pérdidas.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2018, que el accionista único aprobó el día 20 de diciembre de 2018, el cual ha sido debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 20 de diciembre de 2018.- El Presidente del Consejo, Enrique Velasco Arroyo.

ID: A180075535-1